



Libertad y Orden



Despacho

## RESOLUCION N° 207

( 04 SEP 2019 )

POR LA CUAL SE REINICIA EL PROCESO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS A LA COMISION DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, PARA EL PERIODO 2019 - 2021

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 025 del 08 de febrero de 2019, se convocó a elecciones de representantes a la Comisión de Personal de la Gobernación de Nariño para el periodo 2019- 2021.

Que mediante Derecho de Petición, radicado el 07 de marzo de 2019, en la Subsecretaría de Talento Humano, suscrito por LILIANA ROSERO LOPEZ, Presidenta de la organización sindical Unión de Administrativos del Sector Educativo de Nariño, UNASEN, solicita se aplase la fecha de las elecciones de la Comisión de Personal, razón por la cual se suspende el proceso de elecciones, mediante Resolución 049 del 07 de marzo de 2019.

Que el día 20 de junio de 2019, se reinicia el proceso de elecciones de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal de la Gobernación de Nariño, para el periodo 2019 - 2021, que en artículo segundo literal j se establece el cronograma, según el cual las elecciones se realizarían el día 09 de julio de 2019.

Que mediante Resolución 156 del 02 de julio de 2019, se realizó modificación al literal J del artículo segundo de la Resolución 152 del 20 de junio de 2019, estableciendo fecha de elección de Comisión de Personal el día 06 de agosto de 2019.

Que la señora LILIANA ROSERO LOPEZ, Presidenta de la organización sindical Unión de Administrativos del Sector Educativo de Nariño, UNASEN, a través de acción de tutela, solicita se suspenda la convocatoria para la elección de representantes a la Comisión de Personal, hasta tanto la Comisión Nacional del Servicio Civil, rectifique el Criterio Unificado de 2018, teniendo en cuenta el criterio unificado de 2010 que según la postura de la accionante, contemplaba que los provisionales deben ser incluidos para elegir a sus representantes.

Que mediante auto admisorio del 05 de agosto de 2019, el Juez Quinto Penal Municipal de Pasto con funciones de control de garantías, Decretó medida provisional, suspendiendo de manera inmediata el proceso electoral, a la Comisión de Personal a la Gobernación de Nariño, hasta tanto se tome una decisión de fondo.

Que el día 28 de agosto de 2019, el Juez Quinto Penal Municipal de Pasto con funciones de control de garantías emitió el fallo de tutela, en el cual resuelve NO TUTELAR los derechos fundamentales al debido proceso y a la igualdad de la señora LILIANA ROSERO LOPEZ y por consiguiente decreta el levantamiento de la medida provisional consistente en la suspensión del proceso electoral.

Que el proceso de elección de representantes de los empleados a la Comisión de Personal de la Gobernación de Nariño, para el periodo 2019 - 2021, se reinicia desde el momento en el cual se suspendió la medida cautelar ordenada por el Juez Quinto Penal Municipal de Pasto, es decir, desde el día de elecciones las cuales se encontraban programadas para el día 06 de agosto de 2019.

Que en virtud de lo anterior,



Despacho

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Reiniciar el proceso de elecciones a la Comisión de Personal de la Gobernación de Nariño para el periodo 2019-2021.

**ARTÍCULO 2º.-** El cronograma para las elecciones quedará así:

### CRONOGRAMA 2019

FECHA	ACTIVIDAD
18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Celebración de elecciones, escrutinio y levantamiento de acta.
19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Publicación de resultados de las votaciones

**ARTÍCULO 3º.-** La presente resolución rige a partir de su publicación.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **04 SEP 2019**

  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO**  
Gobernador de Nariño

Proyecto: Diana María Ortiz Julián – Subsecretaria de Talento Humano  
Revisó: Oscar Elías Guerrero Reyes- Jefe de Oficina Jurídica (E)